



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-40473300-GDEBA-DSTECMTRAGP - Limitación de Director Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial - LARRAINZAR, Juan Martín

VISTO el expediente EX-2025-40473300-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se propicia la limitación de Juan Martín LARRAINZAR como Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 en su artículo 34, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte; y mediante el Decreto N° 382/22 se aprobó su estructura orgánico-funcional;

Que la presente gestión tiene origen en la solicitud efectuada por el Subsecretario de Política y Seguridad Vial, a través de la cual requirió que la medida tenga vigencia a partir del 5 de noviembre de 2025 (orden N° 3);

Que, mediante RESO-2024-266-GDEBA-MTRAGP del Ministerio de Transporte, se designó a Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973), a partir de la fecha de notificación, la cual operó el día 7 de noviembre de 2024, en el cargo de Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial (orden N° 9);

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informó la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del nombrado en el listado correspondiente (orden N° 19);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de Secretaría General, certificó que Juan Martín LARRAINZAR, no registra sumarios administrativos pendientes de resolución (orden N° 8);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General (orden N° 24);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, a partir del 5 de noviembre de 2025, la designación de Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973) como Director de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial, para el que fuera designado por RESO-2024-266-GDEBA-MTRAGP del Ministerio de Transporte; con ajuste a lo normado por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Juan Martín LARRAINZAR (DNI N° 23.572.083 - Clase 1973) deberá, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimentar la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar. Cumplido, archivar.